

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 18 de agosto de 1989.-

VISTO la Resolución nro. 511/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Néstor Guillermo PARADA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno ingresó en el año 1983 en la especialidad Naval, proveniente de la Facultad Regional Santa Fe donde cursaba Construcciones.

Que el recurrente omitió, en su oportunidad, solicitar el cambio de especialidad y el reconocimiento de las equivalencias correspondientes.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de agosto de 1989 aconsejó refrendar la Resolución nro. 511/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

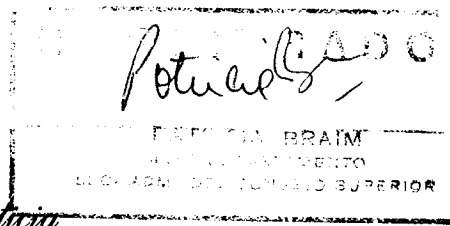
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 511/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

- 2 -

///.-

inscripción efectuada en el año 1983 concediendo el cambio de la especialidad Construcciones a Naval, y otorgar la aprobación por equivalencia de las asignaturas Física I- Introducción a la Química- Algebra y Métodos Numéricos- Geometría Analítica y Métodos Gráficos- Análisis Matemático y Métodos Numéricos I- Cultura I- Física II A- Probabilidades y Estadística y Estabilidad I, al alumno Néstor Guillermo PARADA (legajo nro. 42446-1).-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 440 / 89



JUAN O. RECALCATTI
RECTOR

J. A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO